REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	Vladimir Jiménez Puerta
Demandados	Asesores Jurídicos e Inmobiliarios Remates y Cesiones S.A.S.
Radicado	05001 31 03 013 **2020 00263 00**
Asunto	Incorpora – Ordena notificación secretaría Despacho

No se tiene en cuenta la acreditación pretendida respecto al correo electrónico informado asesoresjuridicoseinmobiliarios@hotmail.com, pues el mismo es suministrado por medio de la página de Facebook, que, al parecer, no refleja información cierta. Téngase en cuenta lo manifestado por el togado cuando informa que no presenta actualizaciones recientes, y al ingresar al link de la página esta ya no se encuentra en funcionamiento, tal y como se puede evidenciar en el anexo aportado obrante a folio 45.

Asimismo, se le informa que el Despacho procederá con la notificación de la única parte demandada acorde a lo normado en el artículo 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020, al correo electrónico contacto@juridicoseinmobiliarios.com, este informado en el certificado de existencia y representación legal obrante a folio 29 anexos de la demanda.

C.G.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a8d69fb0d34f98543df50b716bcb0e6370443e2df8d9f2365f5519a961eae996

Documento generado en 03/12/2020 04:08:48 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica